

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35341** GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 177/12 y (NIG n.º 33024 47 1 2012/0000159) se ha dictado en fecha 1 de octubre de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor don Jesús López Pérez, con DNI 11.406.445D y doña María del Pilar Becerra Couto, con DNI 11.419.308S, con domicilio en C/ Pepe la Mata, n.º 8, 3.º D, de Candás-Carreño.

2.º Se ha nombrado como Administración concursal al Abogado doña María Paz Rey García, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y cualquier otro acto de comunicación con la Administración concursal, a su elección en:

Teléfono: 985359232.

Fax: 985345814.

Dirección electrónica: mariapazrey@telecable.es

Dirección postal: C/ Marqués de San Esteban, n.º 43, entresuelo izquierda-Gijón, 33206. Horario de atención al público de nueve a catorce horas.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Gijón, 1 de octubre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120070004-1